



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Pláticas, Asesorías Legales, Psicológicas y de Trabajo Social para Informar, Sensibilizar y Fomentar la Equidad de Género en las Mujeres a Través de sus Derechos				
DESCRIPCIÓN:				
La Coordinación de la Mujer como medio para informar, sensibilizar y fomentar la equidad de género, a través del Centro de Desarrollo para la Mujer (C.D.M) orienta a las mujeres brindándoles pláticas, asesorías legales, psicológicas y de trabajo social.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 19 del Bando Municipal de Temascalcingo.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		VIGENCIA:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	www.temascalcingo.gob.mx solo para consultar el tramite
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se quiera saber más sobre los derechos de las mujeres o se viva en situación de violencia.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal, con copia para la Coordinación de la Mujer que indique: a) Lugar, fecha y hora probable/sugerida para la plática. b) Tema en cuestión de equidad de género. c) Nombre y firma del solicitante. 2. Agregar copia fotostática de identificación oficial vigente. 3. Anexar lista de participantes en la plática (mínimo 20).	ORIGINAL	COPIA(S) x	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	
PERSONAS MORALES				
Igual que persona física, además identificación de su representante.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Igual que personas física, además identificación y nombramiento oficial del responsable de la institución.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	
OTROS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles	
VIGENCIA:	Indeterminada.			
COSTO:	No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las asesorías legales, psicológicas y de trabajo social se agendan mediante cita personal.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIINGO
2016-2018



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Coordinación de la Mujer			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal de Temascalcingo, México.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. De La Paz esquina con Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N.	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1260020		101	1260167	temascalcingo@infoem.org.mx cmdmujertemas2016@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es importante conocer los derechos de las mujeres?						
RESPUESTA:	Los derechos de las mujeres son derechos humanos que no pueden ser cuestionados por prácticas, tradiciones o costumbres culturales o religiosas que atenten contra su dignidad.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué las mujeres y los hombres deben ser idénticos para acceder a la igualdad?						
RESPUESTA:	Promover la igualdad entre hombres y mujeres no significa hacer de ellos algo idéntico sino equivalente; significa otorgarles igual valoración.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es la equidad de género?						
RESPUESTA:	La equidad de género significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tiene derecho de acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en el ámbito de la vida social, económica y política.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar, Sensibilizar y Prevenir la Violencia.							

 <p>ELABORÓ:</p> <p>COORDINACIÓN DE LA MUJER</p> <p>M.A.P. Alejandra Montserrat Poblette Blanco Encargada del despacho de la Coordinación de la Mujer</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal de Temascalcingo, México.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/09/2018</p>
---	--	--